

Santiago, 06 de enero de 2022

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN LV-PATIO RENTA INMOBILIARIA I**

**Administrado por**  
**Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18 de la Ley N° 20.712, encontrándose debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de Fondo de Inversión LV - PATIO Renta Inmobiliaria I (el “Fondo”), que con fecha 5 de enero de 2022 se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en la cual se adoptaron, entre otros, los acuerdos que se indican a continuación:

1. Se aprobó la creación de una nueva serie de cuotas del Fondo, denominada serie I, cuyas cuotas solamente podrán ser adquiridas y mantenidas por Administradoras de Fondos de Cesantía reguladas por la Ley N° 19.728 en representación de los Fondos de Cesantía que administren, compañías de seguros reguladas por el Decreto con Fuerza de Ley N° 251, por Administradoras de Fondos de Pensiones reguladas por el Decreto Ley N° 3.500 en representación de los Fondos de Pensiones que administren y por Administradoras Generales de Fondos reguladas por la Ley N° 20.712 en representación de los fondos que administren;
2. La Administradora no hizo propuesta en relación con el aumento de capital y emisión de cuotas de la nueva serie, atendido que dichas cuotas sólo serían canjeadas por cuotas de aportantes actuales del Fondo;
3. Se acordó la modificación del Reglamento Interno del Fondo en: (i) el Título 3. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”; (ii) el Título 4. “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”; (iii) el Título 5. “Plan Familia y Canje de Cuotas”; (iv) el Título 8. “Otra Información Relevante”; (v) el Título 19. “Indemnizaciones”; (vi) el Anexo A del Reglamento Interno del Fondo; (vii) otras secciones que fue necesario ajustar para efectos de reflejar la creación de la nueva serie de cuotas; y (viii) incorporar una disposición transitoria en relación con el Título 4. indicado; y
4. Otros acuerdos necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Sin otro particular, se despide atentamente,

---

Claudio Yáñez Fregonara  
**Gerente General**  
**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**